

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2022-00516-00

AUXILIAR Y DEVOLVER en oportunidad el presente exhorto proveniente de LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA COLOMBIA dentro del proceso "JAIME, SERGIO GUSTAVO c/ JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. Y OTROS s/DESPIDO" Expediente No. 82748/2017 que se tramita en el JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO NO. 34. a cargo de la Dra. MARIA CLAUDIA JUEGUEN, Secretaria única a cargo de la Dra. GABRIELA ROXANA PULITO a fin de que se libren oficios a CENCOSUD COLOMBIA S.A., GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A. BANCOLOMBIA S.A., DIAN Y al señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, con el fin de que se informe lo requerido en el exhorto de mayo de 2021.

REMITIR por Secretaría al MINISTERIO PUBLICO, corriéndole traslado por el término de TRES (3) DIAS para que emita el concepto de que trata el artículo 608 del Código General del Proceso.

ADVERTIR a los interesados, que, una vez surtido el trámite antes ordenado, se resolverá como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 158 hoy 14 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bad27c1ea5fd64e586ebc08000504b9d52fa982ec5ad17913d00970ebdc70cd**

Documento generado en 13/12/2022 04:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>